

Programa de apoyo a

Unidades Alimentarias del Municipio de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4 fracciones I y V y 39 fracción II y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; 6, 7 fracción VI, 8 fracciones III, XIX, XXI y XXIV, 34 fracciones I, III IV y VII y 36 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 2, 4, 6, 8 y 10 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Programa para Impulsar Unidades Alimentarias para el Fortalecimiento Alimentario, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas responsables de administrar cada una de las Unidades Alimentarias ubicadas en el municipio de Puebla, interesadas en obtener los apoyos que otorga el Honorable Ayuntamiento de Puebla, por medio de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana.

TIPOS DE APOYO

Se entregarán paquetes integrados por insumos alimentarios, utensilios para la preparación y el servicio de los alimentos y material para el mantenimiento de la Unidad Alimentaria, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago social de la población del municipio de Puebla, mediante el acercamiento y gestión de programas para el fortalecimiento alimentario.

Los apoyos considerados en el presente Programa están dirigidos para su uso único y exclusivo en la Unidad Alimentaria.

REQUISITOS

Las personas responsables de administrar cada una de las Unidades Alimentarias que estén interesadas deberán acudir a la oficina de la Dirección de Política Social de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Reforma no. 519 segundo piso, Centro Histórico, Puebla, los días 9 y 10 del mes de agosto en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con los siguientes documentos:

- Solicitud de apoyo en escrito libre, señalando número telefónico, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, de la persona solicitante, responsable de la Unidad Alimentaria;
- Copia de identificación oficial vigente, de la persona solicitante, responsable de la Unidad Alimentaria;
- Copia de comprobante domiciliario con una antigüedad no mayor a tres meses de la persona solicitante, responsable de la Unidad Alimentaria;
- Lista general de personas beneficiarias de la Unidad Alimentaria, y
- Documento oficial que acredite a la persona solicitante como responsable de administrar la Unidad Alimentaria y/o Carta bajo protesta de decir verdad.
- Adicionalmente la Unidad Alimentaria debe estar ubicada dentro del territorio del municipio de Puebla, para lo cual deberá proporcionar domicilio y ubicación georreferenciada.

Para mayor información comunicarse al teléfono:

222 309 46 00 ext. 6948 y 6957



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Las personas solicitantes deberán entregar los requisitos señalados en las oficinas de la Dirección;
- La Dirección verificará que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos a efecto de determinar si pueden o no ser beneficiarias del Programa;
- Una vez determinadas las personas beneficiarias del Programa, la Dirección informará mediante llamada telefónica a las mismas, los plazos, lugar y tiempo en que se entregarán los apoyos, y
- La Dirección recabará una carta compromiso donde las personas beneficiarias aceptan la corresponsabilidad del buen uso y cuidado de la Unidad Alimentaria.
- La entrega de los apoyos se formalizará a través de la suscripción de recibo y acta de entrega-recepción del apoyo, carta de agradecimiento y reporte fotográfico.

Por la naturaleza de los apoyos, estos serán entregados en las instalaciones de las Unidades Alimentarias del municipio de Puebla que resulten beneficiarias.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el proceso de ejecución del Programa, se obtendrán los siguientes datos personales de las personas beneficiarias:

- Identificativos: Nombre, edad, sexo, domicilio, número de teléfono fijo, número de celular, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, firma, fotografía.
- Electrónicos: Correo electrónico

Datos sensibles:

- Toma de fotografías de las personas beneficiarias.

Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad del Programa para Impulsar Unidades Alimentarias para el fortalecimiento alimentario, consultable en:

<https://bit.ly/30y9IHw>

Los datos señalados con anterioridad serán tratados en los términos fijados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de conformidad con los Lineamientos para el Funcionamiento del Programa para Impulsar Unidades Alimentarias para el Fortalecimiento Alimentario.

La presente convocatoria se publicará en las instalaciones de las Unidades Alimentarias ubicadas en el municipio de Puebla, a partir del:
4 al 8 de agosto del 2023.